

LAGACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII	Managua, D. N., Sábado 25 de Septiembre de 1948	Nº 210
---------	---	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Tercera Sesión del Congreso Nacional . Pág. 1899

CAMARA DEL SENADO

Décima Novena Sesión de la Cámara del Senado 1900

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Contraloría Especial de Cuentas Locales. • 1901

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nombramiento 1901

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nombramiento 1902
 Contrato 1902

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Autorización 1902

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva y Estatutos del Sindicato de Choferes y Similares de Managua. 1902
 Cancelaciones. 1903

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 1903

SECCION JUDICIAL

Remates. 1904
 Títulos Supletorios. 1904
 Marca de Fábrica 1905
 Notificación 1905
 Citaciones de Procesados 1906
 Depósito de Animales 1906

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Tercera Sesión del Congreso Nacional, correspondiente a las ordinarias de su primer período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las 12 y 20 pm., del día martes quince de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del Senador Zelaya C., asistido de los Secretarios Diputado Argüello Montiel y Senador Morales C., primero y segundo respectivamente.

Concurrieron además, los Representantes siguientes: Diputados: Zurita, Salinas h., Zamora (Juan F.), Zamora (Alejandro), Torres, Callejas, Talavera, Machado Sacasa,

Sánchez B., González, Pérez, Tückler, Mercado, Sobalvarro, Barquero, Irías, Jarquín, Ramírez Z., Rivas, Hidalgo, Montenegro, Ríos, Selva L., Valle Q., Borgen h., García, Torres (Federico), Sánchez E., Benard, Ros-trán y Lugo Marengo. Senadores: Blán-dón, Bustamante, Castillo, Guerrero, Mar-tínez, Noguera, Pereira y Vilchez.

1º—Se abrió la sesión.

2º—Diputado Valle Quintero: Un ilustre miembro del Congreso Nacional, cuya trayectoria política a favor del Partido Liberal, ha sido una de las más brillantes; a quien el Partido Liberal le debe su talento, su fuerza y aún su sangre, se encuentra en estos momentos, gravemente enfermo y es posible, si Dios no quiere otra cosa, que decese. Me refiero al Dr. Francisco Baltodano C. Por eso yo, apoyado en el Reglamento y aunque no existiera éste, apoyado en la solidaridad cordial que le debemos a todos y cada uno de nuestros colegas del Congreso, hago moción para que se nombre una Comisión que vaya a visitarlo y para que si fuera necesario, se tomen las medidas del caso, a fin de extenderle la protección a que tiene derecho, tanto por ser altísimo ciudadano liberal como por ser miembro del Congreso.

Senador Presidente: Ya nosotros teníamos conocimiento de la gravedad de nuestro querido compañero y amigo Dr. Francisco Baltodano. Una Comisión del Senado lo visitó en su lecho de enfermo. Me parece que su moción es muy atinada, pero nos va a permitir el Dr. Valle Quintero, que primero leamos el acta y después haga moción.

3º—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

4º—Diputado Valle Quintero: Nuevamente hago moción formal para que una Comisión visite al ilustre enfermo y Senador de la República, Dr. Francisco Baltodano C., en su lecho de enfermo.

Diputado Hidalgo: Me permito hacer moción en el sentido de que se le suministre al Dr. Baltodano, lo que necesite en su gravedad, y que se le preste toda la protección económica necesaria.

El Honorable Diputado Dr. Valle Quintero aceptó por completo la moción del Diputado Hidalgo, la que está contemplada en el Reglamento.

Senador Presidente: Me permito nombrar a los Diputados Ramirez e Hidalgo y a los Senadores Noguera y Solórzano para que visiten al Dr. Baltodano.

59—Se procedió a la elección del Primer Secretario, resultando electo por unanimidad, el Senador Coronel Ernesto Pereira.

Al elegirse el Segundo Secretario, resultó electo el Diputado Dr. Francisco Machado Sacasa con 24 votos a favor y nueve en contra que obtuvo el Diputado don Adolfo Benard.

Primer Vice-Secretario resultó electo el Senador don Alberto Solórzano, con 23 votos, habiendo obtenido 11 votos el Senador Dr. Juan José Martínez.

Resultó electo Segundo Vice-Secretario, el Diputado don Alejandro Zamora, con 26 votos, obteniendo siete votos el Diputado Dr. Juan J. Lugo Marengo.

En consecuencia, la Directiva del Congreso Pleno, que fungirá del 15 de Junio corriente, al 14 de Julio gróximo, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, Honorable Diputado don Gustavo Mercado G.; Vice-Presidente, Honorable Diputado don Justo Jarquín; Primer Secretario, Honorable Senador Coronel Ernesto Pereira; Segundo Secretario, Honorable Diputado Dr. Francisco Machado Sacasa; Primer Vice-Secretario, Honorable Senador don Alberto Solórzano; Segundo Vice-Secretario, Honorable Diputado don Alejandro Zamora.

Tomó posesión la nueva Directiva electa.

69—Se leyó una comunicación de la Cámara de Representantes del Uruguay y transcripción de una resolución que aprobó con motivo del nacimiento del Estado de Israel.

Diputado Argüello Montiel: Conforme nuestra Constitución, las Relaciones Exteriores deben estar dirigidas por el Poder Ejecutivo. De manera, que yo creo que por mucha cortesía que le querramos guardar a la nota de la Cámara de Representantes del Uruguay, no podemos resolver nada, desde el momento en que las Relaciones Exteriores están en manos del Poder Ejecutivo. Únicamente debemos concretarnos a acusarle recibo y decirle que conforme disposición constitucional, nuestras Relaciones Exteriores están en manos del Poder Ejecutivo, por lo que nosotros no podemos tomar ninguna resolución al respecto.

Diputado Presidente: La Mesa entiende que lo expresado por el Dr. Argüello Montiel, está de acuerdo con nuestra Constitución y si no hay ninguna objeción que hacer, la Secretaría contestará la nota en los términos expresados por el Dr. Argüello Montiel.

79—Diputado Presidente. En vista de que el Congreso carece de un Reglamento Interior, ya que el que rige de manera provisional es el anterior, que dicho sea de paso no está impreso, me parece oportuno, salvo mejor criterio del Congreso, nombrar una Comisión para que elabore el proyecto de Reglamento, la que estará integrada por los Senadores Zelaya y Castillo y por los Drs. Argüello Montiel y Zurita, por parte la Cámara de Diputado.

89—No habiendo ningún otro asunto que tratar, se lezantó la sesión.

Gustavo Mercado G.,
Presidente.

Ernesto Pereira, Secretario. Francisco Machado S.,
Secretario.

CAMARA DEL SENADO

Décima Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día martes primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador General José María Zelaya C., asistido de los Secretarios honorables Senadores Castillo y Blandón, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los Senadores Baltodano C., Cerna, Delgadillo Cole, Guerrero, Martínez, Morales C., Muñoz h., Nogueira, Solórzano y Vilchez.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—Se leyó y pasó a Comisión de Gobernación, el proyecto de ley por el cual se prorroga para los meses de Junio y Julio de 1948 la Ley de Inquilinato vigente.

Senador Presidente: Siendo este un asunto de tanta importancia, me permito rogar a la honorable Comisión de Gobernación emita su dictamen inmediatamente, mientras tanto suspenderemos la sesión por unos cinco minutos.

49—Se suspendió la sesión.

59—Se continuó la sesión.

69—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen respectivo juntamente con el proyecto de ley por el cual se prorroga para los meses de Junio y Julio de 1948 la Ley de Inquilinato vigente.

Se leyeron y aprobaron en lo particular los Artos. 1o. y 2o. de que consta el proyecto mencionado.

Senador Baltodano C.: Hago moción formal para que a ese proyecto se le dispensen los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Dr. Baltodano C., se aprobó.

79—Se leyó y pasó a Comisión de Agricultura y Trabajo el proyecto de ley por el cual la Escuela Nacional de Agricultura creada hace varios años, seguirá funcionando, teniendo por finalidad la educación de los jóvenes del país que quieran especializarse en actividades agrícolas y ganaderas.

89—Se leyó una comunicación de la Federación de Organismos de Ayuda a la República Española, así como una copia de la resolución adoptada por ella, referente a los

ochenta patriotas catalanes encartados en un proceso que la falange y la policía franquista les tiene incoado. La Federación de Organismos de Ayuda a la República Española pide a esta Cámara eleve su voz de protesta solicitando que el juicio pase a la Jurisdicción Civil y demandando Garantías de Defensa y Garantías para las Vidas de los Acusados.

Senador Baltodano C.: Entiendo que con ese documento que hemos recibido, no nos corresponde más que dar un acuse de recibo, por las magníficas relaciones que tenemos ahora con el Gobierno de Franco. Todo el mundo sabe que España ha sido la última barrera contra el comunismo en Europa, y nosotros, individuos dispuestos a terminar con esa ideología, no debemos estar contra el Gobierno de Franco. Cuando gobernaban los Republicanos y se fusilaban a los frailes por millares, nunca se hizo una protesta. Por éso digo que un gobierno anticomunista que está en igual ideología que nosotros, no tenemos por qué adversarlo. De manera que en este caso, lo único que cabe, por cortesía, es acusar recibo de la nota.

99—Se levantó la sesión, citando el Sr. Presidente para celebrar la próxima el día miércoles dos del corriente a las diez a.m.

José María Zelaya C.
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario

Pedro A. Blandón,
Secretario

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Tribunal de Cuentas. Sala de Contraloría Especial de Cuentas Locales. Managua, D. N., siete de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Las nueve de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa de esta Sala, señor David Castrillo, la cuenta de la Tesorería de la Junta Local de la ciudad de San Marcos, Departamento de Carazo, que el señor Gonzalo Vásquez, mayor de edad, casado, peluquero y de aquel domicilio, llevó como Tesorero durante el período del doce de Septiembre de mil novecientos treinta y siete al treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho;

Resulta:

Que según Carta Cuenta, que corre al folio 22 de este expediente hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho córdobas y dos centavos C\$ 4.438.02, en los que van incluidos los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que por terminada la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al Sr. Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 19, de las diez de la mañana del diez

de Marzo de mil novecientos cuarenta y uno, y este funcionario en providencia de las nueve y media de la mañana del treinta y uno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 21, dispuso que el presente Juicio pase al suscrito para los fines de la Glosa Judicial y Fallo, y al pie del mismo folio se proveyó el auto en que se declaró abierto el período judicial de esta cuenta; y

Considerando:

Que en escrito del primero de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 25, el señor Felipe Benavides S., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias, como apoderado del señor Gonzalo Vásquez, presentando como prueba de su legítima personería copia del poder suscrito a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecidos todos los reparos formulados a la presente cuenta, y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio señor Benavides S., en escrito del tres de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, folio 26, pide llamar autos y dictar sentencia a favor del señor Gonzalo Vásquez, y oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda está de acuerdo con dicho pedimento como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Artículo 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, segunda edición oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente,

Falla:

Que esta cuenta, tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba quedando el señor Gonzalo Vasquez de calidades conocidas en autos junto con su fiador solidario, libre y solvente, con las rentas de la Junta Local de San Marcos, Departamento de Carazo, por lo que hace al período del doce de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, debiéndosele extender al señor Gonzalo Vásquez, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito.

Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.--Gonzalo Yescas R.--Jorge Ulises Chévez, Srío.

SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

Nº 153

El Presidente de la República.

Acuerda:

Unico:--Nombrar chofer del Secretario Privado de la Presidencia de la República, al señor Humberto Vargas S., en sustitución del Sargento G. N., Servicio Especial,

Adrián Gómez G., quien renunció. Este nombramiento es efectivo a partir de esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 20 de Septiembre de 1948.—V. M. ROMAN.—El Secretario de la Presidencia, Ig. Román.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar al señor José A. Villalobos vigilante del Centro Destilatorio de Quezalguaque, Departamento de León, en lugar del señor Juan Herrera Peña, por encontrarse enfermo.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengarán el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Agosto de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 21

Elías Serrano, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua, por una parte, y el señor Eduardo Caso W., Asesor Técnico del Tribunal de Cuentas, por su propio nombre, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

El señor Casco W., se compromete con un personal costado por él, a reorganizar la Sección de Estadística e Investigaciones de la Sala de Contabilidad del Tribunal de Cuentas y a levantar y entregar antes de terminar el corriente año Fiscal, una estadística completa de la tributación nacional en los últimos cinco años fiscales, usando para todo, el tiempo que le quede disponible de sus atribuciones ordinarias.

II

Asimismo el señor Casco W., se compromete a formar un índice de las leyes de tributación existentes y a verificar un estudio del costo de colecta de cada impuesto para procurar una economía presupuestal en ese sentido sugiriendo proyectos de leyes de reforma para todo lo que a defectos se refiera.

III

El Gobierno pagará al señor Casco W., por el trabajo mencionado, la suma de seiscientos córdobas mensuales (C\$ 600.00), a partir del mes de Julio corriente y en lo sucesivo esta suma será reservada de la cuenta «R. A. P. 1948/49».

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en Managua, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Elías Serrano.—Eduardo Casco W.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 31 de Julio de 1948.—ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Nº 2-D

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento y Obras Públicas por el señor Arnoldo García M., para que se le autorice a ceder y traspasar al señor Ricardo Zelaya M. de este domicilio, la concesión que le otorgó el Gobierno de Nicaragua el día once de Marzo del año corriente, publicado en «La Gaceta» Nº 73 de 7 de Abril del mismo año para cortes de madera en el Departamento de Zelaya, y no encontrándose inconveniente alguno para autorizar la cesión solicitada,

Resuelve:

Autorizar al señor Arnoldo García M., para que ceda y traspase al señor Ricardo Zelaya M., el Contrato de que se ha hecho mención, con todas sus concesiones y franquicias, asumiendo el cesionario todos los deberes y obligaciones que el mismo contrato impone.

Dado en Managua, el día primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua D. N., 1 de Septiembre de 1948.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, A. Martínez.

AGRICULTURA Y TRABAJO

Acta Constitutiva:—En la ciudad de Managua a las ocho de la noche del 19 de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho, con el número de miembros suficientes se constituye un Sindicato de Chofferes y Similares de Managua, de cuya entidad forman parte las personas que teogan de Oficio Chofferes y Similares. El Sindicato se denominará: Sindicato de Chofferes y Similares de Managua. El domicilio del Sindicato será la ciudad de Managua, la Autoridad Suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta de: Un Secretario General y cinco Secretarios más.

Estatutos

Para ser miembro del Sindicato se requiere tener de oficio: Chofferes y Similares de Managua. La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los viernes de cada mes y las extraordinarias cuando la soliciten por escrito 6 o más miembros. La Jun-

ta Directiva durará un año en sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General en Enero de cada año.

Los miembros al ingresar pagarán una cuota de Un Córdoba y una cuota semanal de Un Córdoba.—Rubén Leyton Rodríguez, Jefe del Departamento de Asociaciones Sindicales.

Nº 56

El Presidente de la República.

Acuerda:

19—Cancelar a partir de la fecha del presente Acuerdo el nombramiento de Inspector Forestal en el Departamento de León, recaído en el señor Eduardo Palma, según Acuerdo Nº 21 de fecha 19 de Julio de 1948, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

29—Nombrar al señor Alcides Amador en sustitución del señor Palma, Inspector Forestal en el Departamento de León.

39—Cancelar el nombramiento recaído a favor del señor José de Jesús Rivas, como Inspector de Tórsalo en el Departamento de Boaco, según Acuerdo Nº 21 de fecha 19 de Julio de 1948, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

49—Nombrar Inspector de Tórsalo en el Departamento de Boaco, al señor José Antonio Serrano, en sustitución del señor Rivas.

59—Cancelar a partir del día de hoy, el nombramiento recaído a favor del señor Clemente Cruz, como Inspector Forestal en el Departamento de Boaco, quien fué nombrado por Acuerdo Nº 219 de fecha 28 de Febrero de 1948, y a quien se le rinden las gracias por sus servicios prestados.

69—Nombrar a partir del día de hoy, al señor Napoleón Sotelo, Inspector Forestal en el Departamento de Boaco en sustitución del señor Cruz.

Los nombrados tomarán posesión en las Jefaturas Políticas respectivas y devengarán el sueldo que asigna el Presupuesto General de Gastos vigente 1948-1949, Tit. XI, Capt. XIII y XXI.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D. N., Septiembre 12 de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

Nº 70

El Presidente de la República.

Acuerda:

19—Cancelar a partir del día último de Agosto del corriente año, el nombramiento recaído en el señor Cristián Alvarado, como Portero del Juzgado del Trabajo, de Managua, según Acuerdo Nº 6 de fecha 16 de Julio de 1948.

29—Nombrar a partir del día primero de Septiembre del corriente año, al señor Fernando Morales, como portero del Juzgado del Trabajo de Managua, en sustitución del señor Alvarado, quien tomará posesión en el Despacho de Agricultura y Trabajo y de-

vengará el sueldo mensual de Noventa y Cinco Córdobas solamente, afectando al Tit. XI Cp. XV, del Presupuesto General de Gastos 1948-49.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D.N., 11 de Septiembre de 1948.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, Isaac Montealegre.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 111

El Presidente de la República.

Acuerda:

I.—Nombrar a la señorita Emilda Ayón, Asistente de Botica de la Clínica Anti-Parasitaria y Dispensario Médico Gratuito, en sustitución de la señorita Leonor Meléndez.

II.—Nombrar al señor Fernando Ayón, Oficinista del Almacén, en sustitución del señor Juan Alberto Ibarra.

III.—Nombrar a la señorita Miriam Peña, Secretaria Mecanógrafa del Sifilicomio y Profilaxia Venérea, en sustitución de la señorita Dora López.

IV.—Nombrar a la señorita Miriam Morales, Encargada del Registro de Tarjetas del Sifilicomio, en sustitución de la señorita Emilia López.

V.—Nombrar a la señorita Esperanza Moreira, Auxiliar del Dentista de la Clínica Maternal-Infantil, en sustitución de la señorita Miriam Hernández.

VI.—Nombrar a la señorita Miriam Hernández, Archivera Encargada de tarjetas de la Clínica Maternal Infantil, en sustitución de la señorita Socorro de Ronald.

VII.—Nombrar a la señora Zoila Jaquín, Empacadora del Almacén de Medicinas de la Dirección General de Sanidad, en sustitución del señor Rafael Alvarez.

VIII.—Nombrar al señor Francisco Terán Díaz, Policía de Higiene de la V Sección, en sustitución del señor José Angel Cisneros.

IX.—Nombrar al señor Alfredo Palma P., Inspector de Profilaxia Venérea, en sustitución del señor Paulino Flores.

X.—Nombrar al señor César Espinosa, Barrendero y Lampaseador de la Intendencia del Edificio, en sustitución del señor José A. Matus.

XI.—Nombrar a la señorita Aura Porras Mendieta, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria de Chinandega, en sustitución de la señorita Esperanza Solís.

XII.—Nombrar al Dr. Francisco José y Flores, Médico de Profilaxia Venérea de la Unidad Sanitaria de Chinandega, cargo que está vacante.

XIII.—Nombrar al señor Pablo Padilla, Oficial de Sanidad Laboratorista de la Unidad Sanitaria de Chinandega, en sustitución del señor Juan Gutiérrez Matus.

XIV.—Nombrar al señor Juan Gutiérrez Matus, Oficial de Sanidad Laboratorista de

la Unidad Sanitaria de Jinotepe, se sustituye la del señor Donald Arostegui.

XV.—Nombrar al señor Donald Arostegui, Oficial de Sanidad Laboratorista de la Unidad Sanitaria de Diriamba, en sustitución del señor Pablo Padilla.

XVI.—Nombrar al señor Rafael Alegría, Oficial de Sanidad Laboratorista de la Unidad Sanitaria de Matagalpa, en sustitución del señor Héctor Darío Zúñiga h.

XVII.—Nombrar al señor Héctor Darío Zúñiga h., Oficial de Sanidad fijo, de la Oficina de Sanidad Departamental de Jinotepe en sustitución del señor Rafael Alegría.

XVIII.—Todos los anteriormente nombrados, devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir de la presente fecha en que toman posesión de sus cargos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN, Presidente de la República.—Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Director General de Sanidad.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7846

Once de la mañana, treinta de Septiembre corriente, local este despacho, subastaráse solar y casa en Sabana Grande, estos linderos: Oriente, Juan Obando; Poniente, Clemente Flores; Norte, Escuela Pública; Sur, Leonardo Flores; inscrito N.º 15264, tomo 255, tomo 51, este Registro.

Ejecución: Carlos Gutiérrez Tercero a Carlos A. Rivas.

Base: \$ 580.00.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—(1) Julián Bendaña S., Secretario Juzgado Primero Civil del Distrito.

1959 3 3

Nº 7885

Diez mañana cinco Octubre próximo, remataráse mejor postor local Juzgado, finca rústica, jurisdicción Santa Teresa, catorce manzanas cabida, limitada: Oriente, Víctor López; Poniente, camino; Norte, herederos Salvador Bermúdez; Sur, Víctor López.

Base: quinientos córdobas.

Ejecución: Gertrudis Bermúdez de Matus contra Augusto Salvador Matus.

Dado Juzgado Distrito. Jinotepe, veinte Septiembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Máximo Román A., Secretario.

1961 3 2

Nº 7886

Dos tarde, veintisiete corriente, subastaráse finca urbana, esta ciudad, bajo siguientes linderos: Oriente, herederos Santos Jiménez; Poniente, predio José Jesús Corrales; Norte, predio Carmen Luna y Sur, María Carmen Aranda Sucesión Ana Aranda.

Oyense posturas este Juzgado Partición.

Dado Juzgado de Partición del doctor Encarnación Alberto y Serrano, a las diez de la mañana del día veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.—Akiles Garay, Srío.

Es conforme. Masaya, veintiuno de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Akiles Garay, Srío.

1962 3 2

Nº 7912

Cuatro y media de la tarde del día uno de octubre próximo, local este Juzgado, subastaráse finca urbana situada en San Juan del Sur, departamento de Rivas, compuesto de un solar que tiene veinticinco varas de frente por treinta de fondo y en el cual hay edificadas una casa de maderas, montada en cordones de piedra y cementos, de nueve varas de frente por diez y seis de fondo, frontis de dos pisos, con pórtico de tres varas de fondo por seis de frente, comprendido dentro de los siguientes linderos: Oriente, terrenos del Cementerio; Poniente, el mar, línea férrea en medio; Norte, terreno municipal y Sur, terrenos de Adán Rocha Saballos, antes de Miguel Ernesto Vijil.

Base de la subasta, cinco mil setecientos cincuenta córdobas.

Ejecución Banco Nacional de Nicaragua contra Adán Velez Espinosa y Adolfo Hocke, propietario del bien inmueble que se subastará.

Dado en el Juzgado 2º de lo Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.—Testado: día—No Vale.—Guillermo Bermúdez Solórzano, Secretario.

1969 3 1

Nº 7908

Cuatro tarde del cuatro de Octubre próximo, subastaráse local de este Juzgado predio urbano situado Barrio Mercado Oriental esta ciudad, consistente en solar de diez varas de frente por treinta de fondo, y siguientes mejoras: casa mediaguas de nueve varas de frente por treinta de fondo, y siguientes mejoras: casa mediaguas de nueve varas de frente, con corredor, piso ladrillo cemento; galería de cinco varas de largo por tres de ancho, cocina, baño, pozo y excusado. Lindante todo así: Oriente, avenida en medio, Fortunada Delgado; Norte, Bosche; Sur, Napoleón Delgado Pineda; y Occidente, Napoleón Delgado Pineda.

Base subasta, un mil ochocientos córdobas.

Ejecución: Angela Aburto viuda de Trejos a Bertilda Sequeira de Vásquez.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito.—Managua, veintidos de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enmendado—Cuatro—Vale.—Guillermo Bermúdez Solórzano, Srío.

1980 3 1

Nº 7907

Tres tarde veintiocho Setiembre año corriente, subastaráse local este Juzgado solar este pueblo, linda: Oriente, calle en medio, solar Pascual Catoro; Occidente, solar Alberto Rivas; Norte, solar y casa Teodoro Rivas, calle en medio; Sur, propiedad Pantaleón Rivas

Ejecución: Salomé Montalbán G. contra Ernestina falavera T.

Oyense posturas.

Dado juzgado Local.—Condega, Setiembre tres de mil novecientos cuarenta y ocho.—P. R. Villarreina, Srío.

Es conforme.—Condega, Setiembre 16 de 1948.—P. R. Villarreina, Srío.

1979 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7768

William Glenn Mosher Nye solicita título supletorio un lote terreno diez y ocho manzanas. Lindando: Oriente, cafetal San Benito el Aventino y Abisinia, monte inculto por medio; Poniente, finca Santa Ana; Norte, finca Las Nubes y Sur, hacienda La Patata de don Ramón Fiallos.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, tres Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—Felipe S. Roque.—Efraim Espinoza P., Srío.

1925 3 1

Nº 7610

Francisco Bellofín Vilchez, Ciudad Antigua, pide título supletorio siguientes propiedades rústicas: Finca "Santa Fé", quince manzanas extensión, cercada mayor parte alambre tres hilos y doscientas varas piñuela; ubicada sitio San Francisco o Araditos; cultivada ocho manzanas caña azúcar; comprendiendo también casa adobes, cañón, diez varas largo, seis ancho, tres corredores catorce varas largo, tres y media ancho; un galerón dieciocho varas largo, doce ancho con obrador para beneficiar caña; trapiche bierro y utensilios, lindando todo: Norte, propiedad Porfiria Vilchez viuda Bellofín, camino real de Ciudad Antigua al Jicaró en medio; Sur, cafetal Porfiria Vilchez viuda Bellofín; Oriente, Cerro Grande; Occidente, potreros Porfiria Vilchez viuda Bellofín.

Valórala ocho mil córdobas.

Finca "La Nebliña", diez manzanas extensión, cultivadas seis mil cafetos cosecheros y cuatro mil en crianza; ubicada parte en ejidos Ciudad Antigua y parte en sitio San Francisco o Araditos, aquella jurisdicción; atravesada por quebrada con agua permanente, limitada: Norte, finca Mariana Quiñónez; Sur, predios Manuel Vásquez; Oriente, cerro ocotoloso; Occidente, casa Manuel Vásquez y cerro ocotoloso.

Valórala un mil quinientos córdobas.

Quien creyese con derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Ocotaj, veinte Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—J. L. Jarquín C., Secretario. 1759 3 1

Nº 7611

Petronila Avilés solicita título supletorio, finca rústica, terreno propio, esta jurisdicción, cinco manzanas, terreno nacional, linda: Oriente, Rosendo Vilchez; Poniente, Santa Rogelia; Norte, Carmen Junes y Salvador Pérez; Sur, Rosendo Vilchez y Lucía Pérez.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinte Agosto, mil novecientos cuarenta y ocho.—Arturo Pasos, Srío. 1757 3 1

Nº 7614

Alberto Almendarez solicita título supletorio, dos fincas: urbana, en esta población, consistente casa tejas forma cañón, doce varas de largo y solar correspondiente, linderos: Oriente, mediando calle, solar de Agüeda González; Occidente, solar de Lázaro Peralta; Norte, solar de doña Jesús Matute v. de Espinales y Sur, el de doña Justa Cruz. Vale setenta córdobas. Rústica, consistente ocho manzanas de terreno propio con cercas alambre púas propio, divididos tres Departamentos, una manzana zacate guinea y dos huertas, todo lindante: Norte, camino y huerta de doña Juana Wilmott; Oriente, potreros de don J. Antonio Osorio y doña Tomasa de Konterovsky; Sur, encajonado en medio, huerta de Martín Peralta y Occidente, río de Somotillo. Vale ciento treinta córdobas.

Opóngase término legal conforme a la ley, el que se crea con derecho.

Dado Juzgado Local Civil. Somotillo, a las diez de la mañana del día veinte y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pedro Sabas Gómez, Juez Local Civil por Ministerio de Ley.—S. Paredes M., Srío. 1760 3 1

Nº 7621

Salvadora Cruz González solicita título supletorio tres cerramientos situados Santa Catalina de Oyanca, jurisdicción de La Trinidad: uno como cuatro manzanas cabida superficial, cercado madera, piedra y piñuela, contiene benequén, árboles frutales, dos casas madera, tejas de barro, sobre horcones, empalencadas, una nueve varas frente por cinco fondo, con bajareque, lindante: Oriente, Ma-

carío Ruiz; Occidente, Macario Ruiz, camino enmedio; Norte, María Caballero y sucesión Wenceslao González y Sur, Víctor Manuel Cruz González; otro como ocho manzanas extensión, cercado madera, piñuela y naturales, contiene benequén y árboles frutales, lindante: Oriente, Macario Ruiz, Salvadora Cruz González, camino enmedio; Occidente, Vicente Orozco; Norte, Evarista Ruiz, Cipriano y Herminio Cruz y Sur, Macario Ruiz, Evarista Ruiz, Guillermo Rivera y Salvadora Cruz González; y último como cuatro manzanas, cercado madera, piñuela y naturales, contiene benequén y linda: Oriente, Justa Pastora Rivera; Occidente, Macario Ruiz; Norte, Salvadora Cruz González y Sur, Macario Ruiz.

Opónganse.

Juzgado de Distrito, veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

Es conforme. Estell, veinticuatro Agosto, mil novecientos cuarenta y ocho.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 1768 3 1

Nº 7623

Nicolás López solicita título supletorio, casa y solar ubicado cantón Calvario, esta ciudad, siendo la primera, de tejas, sobre horcones, entablada y el solar mide cincuenta varas al lado occidental, lo mismo que al Sur, cuarenta y cinco al lado oriental; y cuarenta al lado Norte, lindante el conjunto: Oriente, predio de Adán Chavarría; Occidente, predio de Jesús y Baltazar Mejía; Norte, predio de Moisés Mejía y Elías Rodríguez y Sur, predio de Pedro Rivera Pineda, camino enmedio.

Estímalo doscientos córdobas.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Estell, trece Agosto, mil novecientos cuarenta y ocho.—Acisclo Gutiérrez.—R. Arsenio Torres, Srío.

Es conforme con su original.—R. Arsenio Torres, Srío. 1770 3 1

MARCA DE FABRICA

Nº 7901

Ramón Prego, de la ciudad de Granada, solicita registro de la Marca de Fábrica:

Aguardiente Perla

y el dibujo de una ostra que ampara licores de toda clase.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento.—Managua, D. N., veintitrés de Setiembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Fernando Morales L., Of. Mayor. 1773 3 1

NOTIFICACION

Nº 7880

El suscrito Secretario del Juzgado de este Distrito a Uds señoras Liborla y Pastora López Alonso hace Saber: Que en el juicio ordinario que por suma de córdobas sigue en este Juzgado la señora Soledad Vargas de Morales, contra la Sucesión de Juan de Dios López Castro, de quien Uds. son herederas se ha dictado el auto que dice así: «Juzgado de Distrito.—Matagalpa, veintiseis de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. Las once y cuarto de la mañana. Como se pide, citas a las señoras Liborla y Pastora López Alonso, para que a las diez y media y a las once de la mañana del segundo día hábil des.

pueda notificadas, respectivamente, comparezcan a este Despacho a reconocer un documento privado, que dentro de julio y como representantes de la Sucesión del señor Juan de Dios López Castro, les pide la señora Soledad Vargas de Morales. Se previene a las señoras López Alonso, que en el acto de la notificación señalen casa conocida en esta ciudad para oír notificaciones subsiguientes.—Meléndez G.—J. Angel Rizo, Srlo.

Lo que notifica a Uds. por medio de la presente.—Matagalpa, veinte de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Las once de la mañana.—J. Angel Rizo, Srlo. 1957 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 7754

Por segunda vez, cito y emplazo a los procesados Arturo Mejía y Marcos Mejía, de generales ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones en las personas de Venancio Velásquez y Bartolomé Velásquez, quienes son mayores de edad, solteros, agricultores y de este domicilio, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Tribunal de Jurados y causarles la sentencia que en su contra se dicte los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de detener a dichos delincuentes y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado para lo Criminal del Distrito.—Diriamba, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Rob. Castro Silva.—A. Gutiérrez C., Srlo. 347 1

Nº 7787

Por segunda vez, cito y emplazo a los procesados Juan Solís, de treinta años de edad; Alejandro Barreto, de treinta y cinco años de edad y Félix Solís, mayor de edad los tres; solteros, agricultores y vecino de El Sauce, para que dentro del término de quince días comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones en la persona de Canuto Juárez, de treinta y ocho años de edad, de las mismas generales de los anteriores, bajo apercibimiento de someter esta causa a Jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antedichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Ramiro Granera P.—Carlos José González, Srlo. 349 1

Nº 7789

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Elipólito Castillo, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Pedro Ramírez Moreno, de cuarenta años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de El Sauce, bajo apercibimiento de someter la causa a jurado y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal a los cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—R. Salazar Prío, Srlo. 348 1

DEPOSITO DE ANIMALES

Nº 7882

Caballo colorado grande, garafón trompa rajada, este fierro:

F

dueño no conocido, depositóse Juan Francisco Rivera.

Quien tenga derecho, preséntese término ley.

Dirección Policía. Matagalpa, dieciséis Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—Pedro J. Guzmán, Secretario. 1967 1

Nº 7883

Marcelino Reyes, presentó este Despacho, una mula parda vieja, dueño desconocido, solicitando se le dé en propiedad pasado término legal como inventor, con éste fierro y marca:

8-Y

Quien tenga derecho, preséntese legalmente.

Juzgado Policía. Acoyapa, dos Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—Eug. Reinoso, Secretario. 1968 1